



ARJABOR

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO
DE LA COMARCA DEL CAMPO ARAÑUELO.



ACTA DE LA REUNIÓN DE COMISIÓN DE GARANTÍAS ELECTORALES DE LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA CAMPO ARAÑUELO (ARJABOR)

En la sede de ARJABOR, el día 23 de octubre de 2023, a las 12:00 h, se reúne la Comisión de Garantías Electores de la Asociación para el Desarrollo de la Comarca Campo Arañuelo (ARJABOR), órgano creado en sesión de Junta Directiva de fecha 19 de septiembre de 2023, para el desarrollo y control de las elecciones, y compuesta por los siguientes miembros:

Dña. Raquel Medina Nuevo
Dña. Guadalupe Cordobés Sánchez
D. Luciano Bernabé Martín
D. Primitivo Gómez Pascual

Abierta la Sesión, la Comisión de Garantías Electorales de la Asociación para el Desarrollo de la Comarca del Campo Arañuelo (ARJABOR), procede al examen de la documentación aportada por los interesados dentro del plazo concedido para la subsanación de la candidatura 1 del sector público y la candidatura 1 del sector productivo, tal y como se acordó en la reunión de la Comisión de Garantías Electorales de la Asociación de fecha 16 de octubre de 2023.

SECTOR PÚBLICO

- **Candidatura 1:** Con número de registro de entrada 10.888, correspondiente al 20 de octubre de 2023, que subsana la presentada con número de registro de entrada 10.872, correspondiente al 11 de octubre de 2023, compuesta por los siguientes candidatos:

NOMBRE Y APELLIDOS	ENTIDAD A LA QUE REPRESENTA
ENRIQUE HUESO RETAMOSA	AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA
FERNANDO SÁNCHEZ CASTILLA	AYUNTAMIENTO DE BELVÍS DE MONROY
AHITANA GÓMEZ BALLESTEROS	AYUNTAMIENTO DE MILLANES DE LA MATA
JOSE A. PARDO CASTRO	AYUNTAMIENTO DE CASATEJADA
SILVIA SARRO VILLEGAS	AYUNTAMIENTO DE EL GORDO

INTERVENTOR DE LA LISTA: FERNANDO SÁNCHEZ CASTILLA

Se adjunta el certificado del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de El Gordo de fecha 19 de octubre de 2023 en el que se modifica el nombramiento de representantes de la corporación en ARJABOR, siendo la persona nombrada como titular de la representación Dña. Silvia Sarro Villegas.

Se procede a realizar las comprobaciones oportunas, y se verifica que se cumple con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 8/2011, de 23 de marzo, en cuanto a la representación equilibrada en los órganos directivos y colegiados.



ARJABOR

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO
DE LA COMARCA DEL CAMPO ARAÑUELO.



Por lo tanto La Comisión de Garantías Electorales acuerda proclamar esta candidatura presentada como correcta.

SECTOR PRODUCTIVO

- **Candidatura 1:** Con número de registro de entrada 10.884, correspondiente al 19 de octubre de 2023, que subsana a la entregada número de registro de entrada 10.875, correspondiente al 11 de octubre de 2023, compuesta por los siguientes candidatos:

NOMBRE Y APELLIDOS	ENTIDAD A LA QUE REPRESENTA
M. ^a EUGENIA CARTAS GÓMEZ	SAT VERAFRU O.P.F.H.
M ^a DEL PRADO MARINA JIMENEZ	TABACOEX
CARLOS MARTÍN CAÑADAS	S.A.T. ASOCIACIONES AGRUPADAS TAB
GREGORIO RODRIGUEZ PAZ	SOC. COOP. LA UNIÓN

INTERVENTOR DE LA LISTA: ALFREDO MIRANDA RODRIGUEZ

Se adjunta la Resolución Presidencial de la SAT Verafru OPFH de fecha 18 de octubre de 2023 en el que se certifica que la persona titular que representa a esta entidad en ARJABOR es Dña. M.^a Eugenia Cartas Gómez.

Se procede a realizar las comprobaciones oportunas, y se verifica que se cumple con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 8/2011, de 23 de marzo, en cuanto a la representación equilibrada en los órganos directivos y colegiados.

Por lo tanto La Comisión de Garantías Electorales acuerda proclamar como correcta esta candidatura presentada.

Por tanto, la Comisión de Garantías Electorales, a la vista de las candidaturas presentadas y válidas,

ACUERDA:

PROCLAMAR como válidas para la celebración de la asamblea de elección de cargos del próximo día 26 de octubre de 2023, la candidatura 1 del sector público y la candidatura 1 del sector productivo

Conforme al artículo 7 de las Normas electorales, cualquier socio podrá recurrir en reposición, en el plazo de dos días hábiles desde la publicación de la presente acta.

Y para que conste, a los efectos oportunos, se firma esta acta en Navalmoral de la Mata, a las 13.00 horas del día 23 de octubre de 2023.

LA COMISIÓN DE GARANTÍAS ELECTORALES